

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 657/1999, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Danilo Adriano Argenti Gener, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de marzo, a las once quince horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de mayo de 2000, a las once quince horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2000, a las once quince horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, recayente a la derecha, vista desde el exterior. Tiene la distribución propia de su uso. Ocupa una superficie construida de 77 metros 79 decímetros cuadrados. Vista desde la calle, que constituye el frente, linda: Derecha, el general del edificio; izquierda, rellano y hueco de escalea y vivienda puerta 5, y fondo, vuelo del corral de la planta baja. Tiene asignada una cuota de participación de 8 enteros 47 centésimas por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Borrull, número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 2.410, libro 859 de la sección 3.ª de Afueras, folio 33, finca registral número 53.540, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.700.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Valencia, 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez accidental, María Pilar Cerdán Villalba.—7.230.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 754/1999-A, se sigue procedimiento sobre extravío de los pagarés con los números de serie, importes, vencimientos y domiciliaciones siguientes:

1. 9.289.978-2. 1.176.097 pesetas. 10 de marzo de 2000. Caja Madrid. Paseo Zorrilla, 83. Valladolid.
2. FC 0.079.527-4. 930.486 pesetas. 10 de marzo de 2000. Banco Central Hispano, oficina 9606, calle Menéndez Pelayo, 1. Valladolid.
3. FC 0.079.528-5. 1.821.040 pesetas. 10 de marzo de 2000. Banco Central Hispano, oficina 9606, calle Menéndez Pelayo, 1. Valladolid.
4. CG 4.291.224-4. 377.255 pesetas. 10 de marzo de 2000. Banco Bilbao Vizcaya, oficina Duque de la Victoria, 12, planta primera. Valladolid.

El procedimiento ha sido iniciado por denuncia de la mercantil «Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-47.366.752, con domicilio social en Valladolid, calle Francisco Hernández Pacheco, 14, que emitió y puso en circulación los mismos a favor de la mercantil «Ferralla Eduardo e Hijos, Sociedad Anónima», carretera La Espina, kilómetro 4.500, San Andrés de Montes, Ponferrada (León), habiéndose extraviado los mismos y habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Valladolid, 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.229.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don César Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Jordi Estaran Rubi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0903-0000-18-097-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 5. Vivienda sita en la planta 3.ª, puerta A, bloque y escalera número 1, del inmueble sito en la calle A, hoy calle Cal Escoda, esquina a la calle San Roque, de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 83 metros 40 decímetros cuadrados y superficie construida de 107 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones y lavadero. Lindante, al norte, con la calle A; al sur, con caja escalera del bloque número 1; al este, con la vivienda puerta B de la planta 3.ª del bloque número 2, y al oeste, con la proyección vertical de la parte posterior de las fincas de la calle Agricultores. Esta vivienda tiene el siguiente anejo: Plaza de garaje en el sótano del inmueble, señalada de número 5, con una superficie de 25 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo común C; al sur, pasillo común B; al este, con caja del ascensor del bloque número 2; al oeste, con espacio común de la planta sótano. Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente de 8,8346 por 100, respecto al bloque número 1; 10,2960 por 100, respecto a la escalera del propio bloque número 1; 0,5235 por 100, respecto a la planta sótano, y 0,5454 por 100, respecto al total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.342, libro 361 de Vilanova, folio 156, finca 22.493, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: Veintiún millones seiscientos mil pesetas (21.600.000 pesetas).

Vilanova i la Geltrú, 3 de febrero de 2000.—El Secretario.—7.841.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 97/244, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, «Banco Andalucía, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), contra don José Antonio Lázaro Pulido y doña Concepción Conde López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 21 de marzo de 2000, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: Día 13 de abril de 2000, a las diez cincuenta horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 11 de mayo de 2000, a las once horas. Ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Casa en calle Ministro Benavides, 56, de Villacarrillo. Con una extensión de 39,417 metros cuadrados. Tomo 1.139, libro 244, folio 245, finca 14.494, tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Casa en calle Vandelvira, 4, de Villacarrillo. Con una extensión de 70,52 metros cuadrados. Tomo 552, libro 137, folio 33 vuelto, finca 6.629, cuarta.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—7.285.

VINARÓS

Edicto

Doña Gracia Botella Espasa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/99, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Valentín García y doña Concepción Belles Lloret, en los que, por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 26 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.004.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 25 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 dle tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 28 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con

el número 1352-0000-18-0019-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Finca número 39. Vivienda tipo C, sita en planta segunda, escalera 2-derecha. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, aseo, baño, tres dormitorios y terraza. Su superficie construida es de 104,84 metros cuadrados, de los que son útiles 89,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 245, folio 136. Finca registral número 24.156 del Registro de la Propiedad de San Mateo. Inscripción tercera.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Vinarós a 26 de enero de 2000.—El Secretario.—7.274.

ZAFRA

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Juez de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Mafre, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reyes López y doña María Isabel Márquez Hermoso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 0390000017007499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.—Urbana. Local comercial izquierda del edificio señalado con el número 2 de gobierno en la calle Hernando de Zafra, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 133 metros 16 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con el portal de entrada de las viviendas de este mismo edificio y el local comercial número 1; izquierda, con finca de José Luis Martínez, y espalda, con la de Antonio Gabaldón Macho. Le corresponde el uso disfrute de un patio de luz de 15 metros 81 decímetros cuadrados. Figura inscrita a nombre de doña María Isabel Márquez Hermoso en el Registro de la Propiedad de Zafra al folio 155, libro 121, finca número 6.606. Justiprecio: 13.900.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana. Piso segundo izquierda, letra C, sito en Zafra, en carretera vieja de la Puebla, portal número 2 de gobierno, mide una extensión superficial útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados, que se distribuyen en cuatro dormitorios, salón-estar con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de aseo y de baño, vestíbulo y pasillo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra a nombre de don Antonio Rey López al folio 206, libro 159, finca 9.099. Justiprecio: 7.500.000 pesetas.

Dado en Zafra a 8 de febrero de 2000.—El Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—7.271.

ZARAGOZA

Edicto

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza de incidente número 882/99-B se ha dictado la resolución por la que se acuerda:

Fórmense autos que se tramitarán conforme a los artículos 741 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil a consecuencia de demanda formulada por «Gaztambide, Sociedad Anónima», interesando la rescisión del convenio de suspensión de pagos y quiebra de Sociedad Cooperativa de Viviendas «Epsylon», y se emplaza por el presente a los acreedores del procedimiento de suspensión de pagos de dicha cooperativa, no personados con Procurador en el mismo para que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten la demanda bajo apercibimiento de ser declarados en rebelía.